

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0273  
( 13 de febrero de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO  
DE VERTIMIENTOS”**

**REFERENCIA:**

<b>EXPEDIENTE</b>	500-05-2025-0019
<b>SOLICITUD</b>	Permiso de Vertimientos
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Finca El Manzano, vereda La Muleta, Municipio de Palestina, Departamento de Caldas.
<b>PETICIONARIO</b>	<b>ZULMA CASTAÑO DE SUAREZ</b> CC 24.621.324

Mediante radicado 2024-EI-00023585 del 16 de diciembre del 2024, la señora **ZULMA CASTAÑO DE SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.621.324, solicitó ante la Corporación, **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas, generadas en el predio denominado Finca El Manzano, identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-74681 y ficha catastral N° 17524000100030051000, ubicado en la vereda La Muleta, jurisdicción del Municipio de Palestina en el Departamento de Caldas.

Por medio de radicado 2024-EI-00024289 del 30 de diciembre de 2024, la interesada aportó información complementaria a la inicialmente presentada.

A través de radicado 2025-EI-00001898 del 05 de febrero del 2025, la peticionaria allegó constancia de pago de la factura OC 5076 del 29 de enero del 2025, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Dentro de la información aportada por el solicitante, reposa:

1. Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimientos, debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Zulma Castaño de Suarez.
3. Certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 100-74681.
4. Certificado del uso del suelo del predio identificado con ficha catastral 17524000100030051000.
5. Evaluación Ambiental del Vertimiento.
6. Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de Vertimientos.
7. Plan de Fertilización.
8. Factura de conexión al servicio de acueducto prestado por la **Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A ESP**
9. Información de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas.
10. Prueba de infiltración.
11. Formato para establecer el valor del proyecto.
12. Formato de creación y actualización de terceros.
13. Constancia de pago por el servicio de evaluación del trámite.

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS

AUTO NUMERO 2025-0273  
( 13 de febrero de 2025 )

### “POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO DE VERTIMIENTOS”

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

El artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que: “*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*”

La solicitud de Permiso de Vertimientos cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 del 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 es deber de la autoridad ambiental competente, dictar un auto de iniciación de trámite al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificadorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, esta Corporación expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto se

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas, generadas en el predio denominado Finca El Manzano, identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-74681 y ficha catastral N° 17524000100030051000, ubicado en la vereda La Muleta, jurisdicción del Municipio de Palestina en el Departamento de Caldas, presentada por la señora **ZULMA CASTAÑO DE SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.621.324.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La expedición del presente auto de inicio no implica el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, por lo tanto, los proyectos,

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0273  
( 13 de febrero de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO  
DE VERTIMIENTOS”**

obras o actividades a que se refieran los mismos, sólo podrán ejecutarse previo pronunciamiento expreso de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la señora **ZULMA CASTAÑO DE SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.621.324, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MATEO FLOREZ PELAEZ**  
Profesional Universitario

Expediente: 500-05-2025-0019

Proyectó: Mateo Flórez

Revisó: Daniela Cortés Ossa